



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

**APRUEBESE CONTRATACIÓN Y ORDENESE EL PAGO
QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 1391

La Ligua, 28 DIC 2011

VISTOS:

1°.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículo 6°, 116 y 117. **2°.-** Las facultades conferidas en el Art. 4° letra a), e), i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. **3°.-** Ley N° 20.481 Presupuesto General de la Nación para el año 2011. **4°.-** Resolución Exenta 6-57, de fecha 20 de enero del año 2011, de la presente Gobernación Provincial que califica la urgencia por escasez del recurso hídrico y autoriza trato directo con el proveedor que se indica. **5.-** Consolidado Regional Déficit Hídrico n° 7, de fecha 4 de abril del año 2011, emitido por el Director Regional de ONEMI, Valparaíso. **6.** Oficio Ord. 277, de fecha 20 de septiembre del año 2011, de la I. Municipalidad de Cabildo. **7.-** Resolución Exenta n° 1362, del Ministerio del Interior en la cual con fecha 22 de febrero del año 2011, Aprueba Fondos de "Transferencias a otras entidades Públicas" año 2011, Gobernación Provincial de Petorca. **8.-** Resolución Exenta n° 1726, del Ministerio del Interior en la cual con fecha 15 de marzo del año 2011, Aprueba Fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2011, Gobernación Provincial de Petorca. **9°** Presupuesto y Acta de Control de entrega de Agua Potable Gobernación, de fecha 9 de septiembre del año 2011, documento emitido por la empresa Esva S.A. **10°.-** Certificado n° 010/2011, emitido por Humberto López Real Jefe de Redes ESVAL S.A, La Ligua, Cabildo y petorca del mes de diciembre de 2011. **11°** Factura n° 1538116 de fecha 21 de Diciembre de 2011, extendida por Esva S.A por un total de \$1.856.400 iva incluido. **12°.-** El Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial de Petorca.

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante la resolución 6-57 de fecha 20 de

ser proveedor único en plaza, por una cantidad de 156 metros cúbicos de agua potable para el consumo humano, por un valor total de \$1.856.400 IVA incluido, por un periodo de 9 semanas a un precio unitario de \$1.000 (mil pesos) mas IVA, mediante el pago contra factura, como se transcribe a continuación:

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

CALIFICA LA URGENCIA POR ESCASEZ DEL RECURSO HIDRICO Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO CON LOS PROVEEDORES QUE SE INDICA POR LAS CAUSAS LEGALES QUE SE INVOCAN PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 6-57

La Ligua, 20 de enero del año 2011

VISTOS:

1º.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículo 6º, 116 y 117. 2º.- El Decreto Presidencial Nº 308 de fecha 11 de marzo de 2010, que designa Gobernador Provincial de Petorca a don Gonzalo Miquel Wenke. 3º.- Las facultades conferidas en el Art. 4º letra a),e), i) y j) de la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. 4º.- Ley Nº 20.481 Presupuesto General de la Nación para el año 2011. 5º.- Decreto Nº 403 de fecha 24 de noviembre de 2010, del Ministerio de Obras Públicas que declara Zona de Escasez Hídrica a las cuencas de los Ríos Petorca, Ligua y Aconcagua, ubicada en la Región de Valparaíso. 6º.- Resolución Nº 1600, de fecha 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en su artículo 8. 7º.- Informes de Urgencias: número 1 de fecha 19 de enero del año 2011, número 02 de fecha 19-1-2011, número 03 de fecha 28-1-2011, de la comuna de Cabildo. 8.- La facultad señalada en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, ley de compras y en el artículo 10 n° 3 y 49 del Reglamento de la Ley de Compras y sus modificaciones, que facultan a la autoridad en caso de urgencia contratar directamente.

CONSIDERANDO:

1º Que, las situaciones de los conflictos sociales sucedidos a causa del problema de escasez hídrica están en un proceso de escalamiento continuo, lo que hace imposible dilatar en el tiempo la atención de los sectores afectados. Porque este déficit, recurrente por varios años, se traduce en restricciones en la disponibilidad de agua para riego, bebida animal y consumo humano, situación que provoca efectos negativos en las actividades económicas productivas provinciales tanto campesinas como agrícolas.

2º Que, se ha informado debidamente a Onemi Regional la magnitud de la emergencia debido a la escasez hídrica en los informes técnicos ALFA Nº001 del 13 de Enero de 2011, Nº 002 de 20/01/2011.

3.- Que el Informe de Urgencias número 1 de fecha

4.- Que resulta necesario dar pronta respuesta, en aras del bien común, a la falta del recurso hídrico en la Provincia de Petorca, Región de Valparaíso, debido a la escasez hídrica a objeto de disminuir sus perniciosas consecuencias.

5.- Que atendida la emergencia, es necesario dotar de suministro de agua en las localidades de: Artificio, San José, Alicahue y Los Molinos, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, de forma inmediata para el consumo humano.

6.- Que analizada la oferta en plaza de proveedores transportistas para suministro del vital elemento, se ha solicitado cotización del servicio de transporte y distribución de agua de los siguientes proveedores:

- 1) Proveedor: Jorge Tapia Espinoza, rut: 11.942.559-K, que ofrece 1 camión aljibe de 10.000 litros de capacidad de agua potable debidamente certificada a la localidad, por un valor de \$628.000 más IVA.
- 2) Proveedor: Danilo Saavedra Garay, rut: 10.527.002-K, que ofrece 1 camión aljibe debidamente certificado por un costo mensual de \$7.000.000 (siete millones de pesos) más IVA.
- 3) Proveedor: Sociedad de Transportes Olivares Dubó Ltda. Rut: 78..902.630-0 representada legalmente por el Sr. Mario Arionel Olivares Dubó, Rut: 9.028.678-1, ambos domiciliados en calle Villa O'Higgins, casa 28, Comuna de Cabildo, que ofrece:
 - a. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 20.000 litros de agua, a objeto de que realice 17 viajes de transporte y distribución de agua para el sector de San José, comuna de Cabildo, por 9 semanas, a un precio unitario total de \$425.000 (cuatrocientos veinticinco mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - b. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 20.000 litros de agua, a objeto de que realice 27 viajes de transporte y distribución de agua, para el sector de Artificio, comuna de Cabildo, por 9 semanas, a un precio unitario total de \$1.215.000 (un millón doscientos quince mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - c. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 20.000 litros, a objeto de que realice 24 viajes de transporte y distribución de agua para el sector de Los Molinos, comuna de Cabildo, por 8 semanas, a un precio unitario total de \$1.080.000 (un millón ochenta mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - d. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 15.000 litros de agua, a objeto de que realice 12 viajes de transporte y distribución de agua para el sector de Alicahue, comuna de Cabildo, por 6 semanas, a un precio unitario total de \$840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - e. Dichos servicios serán efectuados por mediante los camiones de mi propiedad, debidamente certificados, que a continuación se señalan: 1)

7.- Que el proveedor Sociedad de transportes Olivares Dubó Ltda. Rut: 78.902.630-0 representada legalmente por el Sr. Mario Arionel Olivares Dubó, Rut: 9.028.678-1, ambos domiciliados en calle Villa O'Higgins, casa 28, Comuna de Cabildo, ha hecho la mejor oferta de la prestación del servicio de transporte y distribución de agua en las localidades afectadas en relación a su precio, calidad y cobertura. Debiendo facturar el valor ofertado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut: 60.511.057-6, con domicilio en calle Portales 367 comuna de La Ligua, una vez efectuada la prestación del servicio de transporte y distribución de agua.

8.- Que atendida la urgencia, se encuentra en condiciones de suministrar el servicio de transporte y distribución de agua en las localidades de Artificio, San José, Alicahue y Los Molinos, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, en un programa a convenir.

9.- Que se han solicitado debidamente los recursos a ONEMI para este tipo de contrataciones, según consta de los informe de emergencias ALFA n° 01, 02, 03 y 04 remitidos a la presente Gobernación Provincial por parte de la I. Municipalidad de Cabildo.

10° Que junto con lo anterior, el agua potable apta para el consumo de bebida humana debe ser adquirido por parte de la Gobernación Provincial de Petorca, a un valor de total de \$1.856.400 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por un periodo de 9 semanas a un precio unitario de \$1.000 (mil pesos) el metro cúbico, IVA incluido.

11° Que respecto del considerando número 9° cabe destacar que en plaza existe un proveedor único en el sector de Cabildo que es capaz de satisfacer dicha necesidad y que en este caso es la empresa Esva S.A.

RESUELVO

1.- CALIFIQUESE LA URGENCIA por escasez del recurso hídrico a la Provincia de Petorca y apruébese la utilización de recursos de emergencia solicitados. Así como el trato directo para la contratación de los servicios de compra, transporte y distribución de agua potable para el consumo humano en todas las comunas de la Provincia de Petorca afectadas por la escasez de agua de bebida humana que sean debidamente informados a ésta Gobernación Provincial, por parte de la jefatura de emergencia comunal.

2.- AUTORIZESE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, entre la Gobernación Provincial de Petorca y el proveedor "Sociedad de Transportes Olivares Dubó Ltda.", Rut: 78..902.630-0 representada legalmente por el Sr. Mario Arionel Olivares Dubó, Rut: 9.028.678-1, ambos domiciliados en calle Villa O'Higgins, casa 28, Comuna de Cabildo, para distribuir agua en las localidades de Artificio, San José, Alicahue y Los Molinos, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, afectadas con el déficit hídrico, en conformidad a la facultad señalada en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, ley de compras y en el artículo 10 n° 3 y 49 del Reglamento de Ley de Compras y sus modificaciones, que facultan a la autoridad en caso de urgencias contratar directamente.

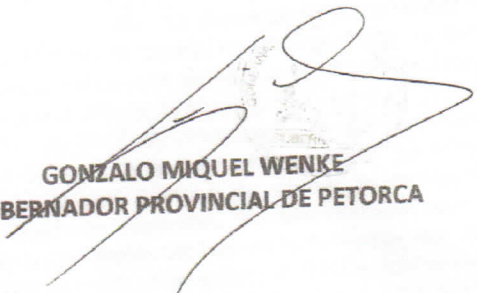
3° AUTORIZESE, la compra de agua potable apta para el consumo de bebida humana a la empresa Esva S.A. en conformidad al artículo 8 letra d) de la ley 19.886 de compras, en virtud de ser proveedor único en plaza. Por una cantidad de 156 metros cúbicos de agua potable para el consumo humano, por un valor de total de \$1.856.400 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por un periodo de 9 semanas a un precio unitario de \$1.000 (mil pesos) mas IVA. Mediante el pago contra factura.

4.- IMPUTESE, el gasto que irrogue esta contratación al ítem con cargo a los Fondos de Emergencia de la Administración del Estado subtítulo 24, ítem 03, asignación 002.

5.- DISPONGASE, la suscripción del respectivo contrato y apruébese por Resolución Exenta.

6.- PUBLIQUESE, la presente Resolución Exenta según lo ordena el artículo 20 de la Ley n° 19.886 y 50 de su respectivo Reglamento.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GONZALO MIQUEL WENKE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

2°.- Que la venta de agua se materializó durante el año 2011, entre los meses de enero y septiembre, tal como lo certifica el proveedor.

3°.- Que la compra de agua del proveedor en cuestión, fue debidamente efectuada y certificada por el Alcalde de la comuna de Cabildo, mediante oficio 277 de fecha 20 de septiembre del año 2011 que se transcribe y que certifica una suma mayor a la autorizada por resolución n° 6-57 de fecha 20 de marzo de 2011 y a los recursos transferidos a la Gobernación Provincial.

OF. ORD. N° 0277 /

ANT: Planilla de control entrega de suministro Esva S.A.

MAT: Lo que indica

CABILDO, **20 SET. 2011**

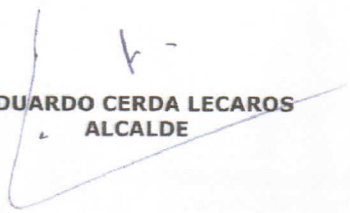
DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO.

A: SR. ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

Por intermedio del presente, me permito enviar a usted, antecedente de cancelación de suministro agua potable en la comuna de Cabildo, correspondiente a las localidades de ALICAHUE, SAN JOSE, LOS MOLINOS Y ARTIFICIO; periodo del mes de Marzo a Junio del presente año.

Saluda Atentamente a Usted




EDUARDO CERDA LECAROS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
❖ Alcaldía
❖ Operaciones

↑

GOBERNACION PROVINCIAL
DE PETORCA

PAGINA _____
OFICINA DE _____

11323948

CERTIFICADO N° 02

Con fecha 09 de Septiembre del Año 2011, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, Certifica que el Sr: Proveedor Esva S.A., realizó la entrega del suministro Agua Potable a las Localidades afectadas durante el periodo de los meses Marzo a Junio del presente Año y de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Volumen (m3)	Monto
MARZO - 2011	405	\$ 207.401
ABRIL - 2011	1.260	\$ 645.246
MAYO - 2011	1.365	\$ 699.018
JUNIO - 2011	1.050	\$ 537.705
TOTAL	4.080	\$ 2.089.370

Se extiende el presente certificado a la Gobernación Provincial, para dar curso a la cancelación correspondiente de este periodo y sin Observación y conforme con lo indicado anteriormente.


GUSTAVO DELGADO FERNANDEZ
DIRECTOR OFICINA COMUNAL
DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA


EDUARDO CERDA LECAROS
ALCALDE

GDF/jach.

4°.- Que dicha certificación no se condice con lo señalado en la resolución n° 6-57, que autoriza la contratación vía trato directo con Esva S.A por la suma de \$1.856.400 iva incluido. Por ello es que el mismo proveedor señala por medio de certificado n° 010/2011, que el monto adeudado por la Gobernación Provincial de Petorca asciende a \$1.856.400 iva incluido de conformidad a factura extendida con fecha 21 de diciembre de 2011.



C E R T I F I C A D O

N° 010 /2011

El suscrito, Jefe de Redes EsvaL S.A de La Ligua, certifica que factura emitida por EsvaL S.A que adjunta , por \$1.856.400 iva incluido., incluye los 4.080 m3 de agua suministrada a la Gobernación de la Provincia de Petorca , durante el periodo Enero a Septiembre de 2011

Se extiende el presente certificado a petición del interesado da.

La Ligua, diciembre de 2011

Humberto López Real
Jefe de Redes EsvaL S.A.
La Ligua Cabildo Petorca

c.c.: Archivo.

La Ligua Polanco297 Ffiox33-711969 Cabildo Humeres748 Ffiox33- 761077 Petorca Silva535 Ffiox 781048


5° Que, EsvaL emitió con fecha 21 de diciembre de 2011, factura n° 1538116, por un total de \$1.856.400 iva incluido en concordancia con certificado de considerando n°4.

6° Que EsvaL S.A, de conformidad a sus planillas entregó más agua de la que debía entregar, superando la cantidad de litros autorizados por resolución 6-57 de fecha 20 de enero de 2011.

7°.- Que, la buena fe se presume, y que no habiendo observaciones, ni reclamos, ni del Municipio, ni por los habitantes de las localidades afectadas por la escasez hídrica, se debe entender que efectivamente el proveedor de agua cumplió con satisfacer las necesidades de la población ascendentes a 156 mt3 de agua, tal como se autorizó en resolución n° 6-57 de fecha 20 de enero de 2011.

8°.- Que la distribución de los recursos respectivos debe ceñirse a lo solicitado, como consta en la distribución señalada en el Consolidado Regional de Déficit Hídrico n° 7 de fecha 4 de abril del año 2011, emitido por el Director Regional de ONEMI, Valparaíso.

9°.- Que, dichos recursos fueron debidamente tramitados ingresando en arcas de la Gobernación Provincial mediante la Resolución Exenta n° 1362, del Ministerio del Interior en la cual con fecha 22 de febrero del año 2011, Aprueba Fondos de "Transferencias a otras entidades Públicas" año 2011, Gobernación Provincial de Petorca; y la Resolución Exenta n° 1726, del Ministerio del Interior en la cual con fecha 15 de marzo del año 2011, Aprueba Fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2011, Gobernación Provincial de Petorca, las cuales se transcriben:


 Ministerio del Interior
 Subsecretaría del Interior
 División Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. Y T.	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

REFERENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2011. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PETORCA

RESOLUCION EXENTA N° 1362
SANTIAGO, 22 DE FEBRERO DE 2011

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, lo solicitado en Oficio Ordinario 80 de fecha 04 de Febrero de 2011 por el Director Nacional de la ONEMI y FEMER N° 02 de la Dirección Regional ONEMI de Valparaíso.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PETORCA
VALOR: \$ 34.310.675.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 01 01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2011.

FINALIDAD: Pagar gastos no previstos de emergencia para el arriendo de camiones aljibes para la distribución de agua potable en diferentes sectores de la Provincia de Petorca, afectada por déficit hídrico.


FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emite por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior


 VBM/ACL
 Distribución:
 Gobernación Provincial de Petorca

3.- **IMPUTESE** el gasto en conformidad con la resolución exenta n° 1362 y n° 1726 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la cual, con fecha 22 de febrero y 15 de marzo del año 2011, respectivamente, que aprueban los Fondos de "Transferencias a otras entidades Públicas" año 2011 a la Gobernación Provincial de Petorca. Con cargo a los fondos de emergencia de la administración del estado, subtítulo 24, ítem 03, asignación 002.

4° **PUBLÍQUESE** en el sistema de información respectivo

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA.

Distribución:

- 1.- Departamento de Finanzas.
- 2.- Departamento de Planificación.
- 3.- Asesor Jurídico.